



DECRETO Nº 2476/24

San Martín de los Andes, 25 NOV 2024

VISTO:

El Decreto Nº 2363/2024 de fecha 07 de noviembre de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, el mismo valida la contratación con el **Sr. MARKEVICZ GONZALO CUIT Nº 20-36548984-0** para realizar el servicio de herrería, consistentes en: rejas/seguridad para los espacios de la nave intercultural del Parque Lineal Pocahullo, rejas de seguridad para las cocinas del Parque Lineal Pocahullo y CUC del ex hotel sol, estructuras de composteras para el predio del área de abono compuesto, tareas de soldadura para el evento de la Navidad Cordillerana, realización de estructura del Pino Navideño 2024, reparación y mantenimiento del pino 2023, corte de botellas para la estructura de ambos, desde el **01 de octubre al 31 de diciembre de 2024**, por un monto mensual de \$ 200.000(pesos doscientos mil), haciendo un total de **\$ 600.000(pesos seiscientos mil)**.

Que, mediante nota ingresada al Área de Contrataciones y Licitaciones el día 20/11/2024, el Secretario de Gobierno, Sr. Federico Vita, requiere realizar los trámites administrativos correspondientes para anular el Decreto mencionado precedentemente.

Que, se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTÍCULO 1º: DEJESE SIN EFECTO el Decreto Nº 2363/2024 de fecha 07 de noviembre de 2024.

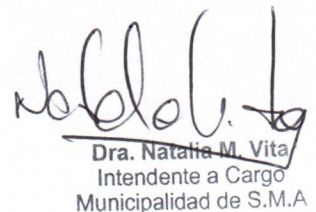
ARTICULO 2º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para su conocimiento.

ARTICULO 3º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

fp


MPyC Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S. M. Andes


Federico A. Vita
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes


Dra. Natalia M. Vita
Intendente a Cargo
Municipalidad de S.M.A